

## **Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo de 2020**

### **VISIONADO DE EXÁMENES**

La visualización consistirá exclusivamente en la comprobación por el/la estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicios/s sobre los que haya solicitado reclamación.

**Únicamente accederán al aula, comprobada su identidad (DNI /Pasaporte/ NIE), los/las estudiantes convocados/as.** Lo anterior se confirma con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el cual, en referencia al derecho de revisión de exámenes, señala que **"en cualquier caso, la revisión será personal e individualizada"**. Lo cual actúa tanto como salvaguarda de los intereses del/la alumno/a, como de limitación de acceso a personas ajenas al procedimiento de revisión.

En el caso de que el/la estudiante sea menor de edad y esté acompañado/a por su padre o madre o tutor/a legal deberá aportar, a la hora que ha sido convocado/a, la siguiente documentación:

- DNI del/de la estudiante
- DNI del/de la acompañante
- Libro de familia o documento acreditativo de la tutela.

El acto, que tendrá una duración de 20 minutos, consistirá exclusivamente en la comprobación, por el/la estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicios/s sobre los que haya solicitado revisión, **no suponiendo el derecho a una nueva revisión ni a contar con la asistencia de un profesor especialista.**

**No se podrá obtener copias de los exámenes en ningún tipo de formato.**

### **RECOMENDACIONES DEBIDAS A LA COVID-19**

- Se recomienda a los/las alumnos/as el uso de mascarilla y en el caso de ser menor de edad y venir acompañado de padre, madre o tutor, se recomienda igualmente el uso de mascarilla a estos para visualizar los exámenes.
- **Deberá traer un bolígrafo y hojas** para escribir las notas que estime oportunas al revisar los exámenes